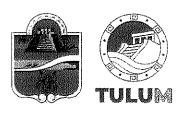


## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/\_\_\_\_\_\_\_/2024
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

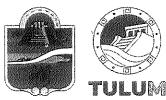
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de Clovida del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic.
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; <i>Doy inicio formalmente al</i>
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. COURT ON WINDOWS 16 con grado de SUCOVISO y adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Transito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla
numero: sector: lugar de detención Ancho and al presente, se de la que el
informativa que la se aneva al presente, se de nierde que el
nacin originario (a) del Estado de; :estado
civil y con
domicino particular cit. es presentado en chidad de detenido como presunto infrarre del Region para de Instala Gilla de Como presunto de Proposito de Como presunto de Proposito de Como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA RESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO que a la letra señala:
Dectarior et orden abbitat brevandatade en La Sia abita.
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. (PC) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C) (
, para et cumprimiento de la sancion correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
- BACCHARO NEOVO CONTERCO CON CONTRATOS PERSONOITES CELEBRAMANDO
The way individual or will be the control of the co
CIVATUVON - INCOPENCY.
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor y con sundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con la satel·lacida con Lacida la ACC VIII III de la Concordancia con la catal·lacida con Lacida la Concorda
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas la pruspas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
DON OHOUR ELONGENERALINGO MARIE EL
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1. 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ( VIANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO VES DONSCIPOLE
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO VES DONSCIPOLE
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO VES DONSCIPOLE
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SI
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SI  MEDIOS DE PRUEBA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SI

PAG. 1 DE 3



THE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NOMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. (5, EQOVIO KOLCIVI) (WEL
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
TV- AC MOMENTO DE. INSTAURAR DE FRESENTE FROCEDIMIENTO I ACTUACIONES DE INFRACTOR ADOFTO UNA CONDUCTA.
V.ANEXOS: TOUTO TO
VI.OTROS: (EV-F) FICUCIO MECLICO
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala
f) La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que ciene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación incidica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
SE DE MACE DEL CONSCIENZA SO DELE INVIGACIONE DES CINTERIOS PARAMENTAL CICACIONE DE LA MICELIA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, accomo el monto o alcance de dicha
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia. Las cardiocones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efect de la compania el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
AVISO DE PRIVACIDAD SIMP I CADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Lev de Protección de Datos rersonales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser sol citada on fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el roxal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CI <mark>VICO MUNICIPAL EN T</mark> URNO
The state of the s
FIRMA DE (
Alexander of the second of the
6 agai Usua alla mana and a proposición per mizos po cuico
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 16-04-29
HORA DE SALIDA: OBISO HIJ
JUEZ QUE LIBERA: Lady Have Pendyo
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
THE MENCION AE REVERSO I COMO CONSTREMENDA DAMININATIVO SENALADO.
FIRMA D. FIRMA D. FIRMA D. FOR TOR
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, E
CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS I
LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.
Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de si
detención y el lugar de custodía en que se halle en cada momento.
Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será contido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia.
social competentes del municipio de Tulum.
Derecho a ser respetado en su persona, no ser vio entado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad
en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas de juzgado cívico municipal.
Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad
induzcan o alteren su libre voluntad.
Derecho a conmutar la sanción impuesta a haves de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo sen cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra
labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo e
consentimiento del infractor en forma escrita.
En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
A ser asistido por un traductor o intérprete.
Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mism
acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndol que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad e
los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

PAG. 3 DE 3

FIRMA DE ENTERADO

INFRACTOR.



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA		EDAD	SEXO
NACIONALIDAD	<u> May</u>	OCUPACION	
		OCOFACION	
RANJERO			
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	leadil
MARQUE CON UNA X.	INTOXICA	CION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIM	ETRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
GRADO I: 0.06-0.20% GR LEVE	ADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO IV ALCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PA	RAMETROS CLINICOS:		
La suma final de los números que se encuente ALIENTO ETILICO:		dará como resultado el grado de intoxicación en AINIMO 3EVIDENTE	la que se encuentra:
ARTICULA PALABRAS:	1_RIEN 2_F	EGULAR 3-INCOHERENTES	4NADA
MOVIENTOS: MARCHA:	1NORMAL 2C	COORDINADOS 3 REGULAR CLAUDICANTE 3 ATAXICA	4. KUUDA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III:	9 O MÁS. GRADO IV: ES	TUPOR O COMA.	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: PRU			
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILI			NAS.
CUAL	TIEMPO DE USO		AÑOS
	TEMPO DE OSO	. DIASNIPES	ANO5
DIAGNOSTICO:			
and a second color	s (- Toplay	e Orac	
OBSERVACIONES:			
(Alesalus d	echo ala	y le Col Denas	OBICE, Nover Cicrock Goodles.
	EN CASO DE LESIONES:		DIAS EN SANAR:
- Alle alger	I CUADRO CLINICO	1 SI 2 N DEJA CICATRIZ VISI	O_BLES
and and ser-		1 SI 2 N PONE EN RIESGO LA	
- Muse alyses andad in -Men Cresus		1 SI 2 N	0
my Allan Circle Hay	996	SI ES CONDUCIDO PO	OR OTRA PERSONA:
- Shall reducting		1 CONOCIDO	
Charles & Sandalla	4.5%	2-FAMILIAR 3-DESCONOCIDO	
A STATE OF THE STATE OF THE		4-OTROS	
Preser redrocy Desar Inhadalle Cleans Besale Danochus e	996 996		RRIO EL PERCANCE: - A J G RALA
Besak Samolus .		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	
Come The de tide Must		3TRABAJO 4 CARRETERA	
	996984	5 ESCUELA	1kk ; -99 /
	////	6 PARQUE 7 PLAYA	
	Van Philippi	8 LOTE BALDIO	
			The way
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y	FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
12310	2/W/ADE	NO VERMINORY CE	Be Bully turn
-		The state of the s	13096

rational foliativas et alimentais de la comparación del comparación de la comparación de la comparación del comparación de la comparación de la comparación de la comparación del comparación de la comparación del comparación



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

I. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25 ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11,OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNIC PRESENTE:	CIPAL EN TURNO.				
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:			
Mexicanos, 126 de la Co Municipio de Tulum; 115 Municipio de Tulum, Res En la Ciudad de Tulum	enstitución Política del Estado 5 fracciones IV, X y XX del Reg spetuosamente expongo lo sig 1. Quintana Roo a los	cuesto por los artículos 115, fracción de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, I llamento Interno de la Dirección Gene guiente:  días del mes de	il, IV y V del Reglamento	o de Justicia Cívica pa	ra el s del · las
presentar al C	in the second	originario de de de ocupacion:  v con En	dominulo calidad de presento infi que ser do a continuaci	s de eda sexo; 	cular o de
	o resuelva su situación jurídica	a conforme a derecho corresponda:	) queservo acontinuac	PATRULLA:	
	TARJETA	A INFORMATIVA DEL POLICIA CAL OS HECHOS QUE MOTIVARON N	PTOR DETENCION)	SECTOR:	04
	1 120018 Ving 1	and the same		sta ha sta ha sa forme	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 10-04

hora de salida: <u>08</u>

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MÍS RETENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTÁ EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALASO.

ONFORMIDAD DEL INFRACTOR